ACTA DE APERTURA DE SOBRE PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No.63/2019 REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID 373208.

En la ciudad de Coronel Oviedo a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve siendo las 07:50 horas se reúnen en la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Coronel Oviedo, el funcionario Municipal Abog. Adalberto Aquino encargado de la UOC . C.P. Marcos Alarcón y el Sr. Celio Fernandes Da Silva en representación de la Firma Rodomaq S.A.; seguidamente se procede al siguiente Orden para la Contratación mencionada.

Acto seguido se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado para este procedimiento de contratación amparado en la Resolución **DNCP No.522/2015 Art. 2) que establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer**, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.**

En ese sentido, el Abog. Adalberto Aquino aclara y deja constancia que las reparaciones son de suma urgencia teniendo en cuenta que a consecuencias de las fallas mecánicas quedaron trabajos inconclusos en varias compañías de la ciudad de Cnel. Oviedo afectando a mas de 100 familias motivo por el cual se procederá a la apertura del sobre presentado en tiempo y forma.

En el marco del procedimiento de Contratación Directa No.63/2019 se presento en tiempo y forma el siguiente sobre:

1) **LA EMPRESA RODOMAQ S.A. con Ruc 80088448-5** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS	Gs.115.845.945

Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial constatándose la presentación de los mismos:

- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03
- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Con lo que se da por terminado el acta, siendo las 08:30 horas, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas